

**VISTOS**

- 1.- El Decreto de Clausura N° 3573, de fecha 04 de Noviembre de 2015, al local de Estacionamiento y Bodega, a nombre de Vivelec EIRL.
- 2.- El Decreto Alcaldicio 514 de fecha 25 de Abril de 2016 que otorga la patente Rol 2-25690, en calle Diego Portales N° 1241 y con la actividad de estacionamiento.
- 3.- El Certificado de N° 695 de fecha 07 de Abril de 2016 de la DOM que señala que modifica el N° de la Calle de 1251 a 1241.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La solicitud de patente de la Sociedad, el cuál presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente, con la actividad de Estacionamiento.
- 2.- Que el contribuyente obtuvo su patente definitiva de Estacionamiento y regularizó según certificado N° 554 de fecha 04.04.2016 de la DOM.

**DECRETO**

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Diego Portales N° 1251 actualmente Portales N° 1241, a nombre de Vivelec EIRL, Rut : 76.307.803-5., el cuál procedió a regularizar su situación.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/LBG/mru  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 03 MAYO 2016

**VISTOS**

- 1.- El Decreto de Clausura N° 3573, de fecha 04 de Noviembre de 2015, al local de Estacionamiento y Bodega, a nombre de Vivelec EIRL.
- 2.- El Decreto Alcaldicio 514 de fecha 25 de Abril de 2016 que otorga la patente Rol 2-25690, en calle Diego Portales N° 1241 y con la actividad de estacionamiento.
- 3.- El Certificado de N° 695 de fecha 07 de Abril de 2016 de la DOM que señala que modifica el N° de la Calle de 1251 a 1241.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La solicitud de patente de la Sociedad, el cuál presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente, con la actividad de Estacionamiento.
- 2.- Que el contribuyente obtuvo su patente definitiva de Estacionamiento y regularizó según certificado N° 554 de fecha 04.04.2016 de la DOM.

**DECRETO**

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Diego Portales N° 1251 actualmente Portales N° 1241, a nombre de Vivelec EIRL, Rut : 76.307.803-5., el cuál procedió a regularizar su situación.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/LBG/mru  
Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)